

vocación al derecho, al amor á la Patria, á los prestigios del Parlamento, que impone grandes deberes, con que empezó su discurso, fué acogido con un asentimiento unánime de las minorías y con un gran respeto del resto de la Cámara.»

Después afirmó que el art. 47 de la Constitución fué sancionado de distinta manera que las Cámaras le votaron; dijo que la provocación del Gobierno ponía en línea de honor enfrente á todas las oposiciones; enalteciendo la actitud del Sr. Romero Robledo defendiendo las prerrogativas del Parlamento.

Terminada la parte doctrinal, entró de lleno en los efectos políticos.

Duro en el concepto, violento en la frase, habló con gran elocuencia de la política del Gobierno, al cual calificó de *moralizador farisáico* de las costumbres y cuya aspiración suprema es sustituir á los que trabajan por los que oran.

«Vosotros podréis ser todo eso—dijo—; pero las oposiciones estamos dispuestas á no ceder. La única fórmula nuestra es que se satisfaga el derecho.» (*Muy bien, muy bien. El orador es felicadísimo.*)

Contestóle el Marqués del Vadillo, defendiendo la doctrina expuesta anteriormente por los Sres. Dato y García Alix y diciendo que esta doctrina es la verdaderamente liberal y democrática.

El Ministro de Gracia y Justicia recogió parte del discurso del Sr. Canalejas.

Expuso su criterio contrario á que sea llevado al Tribunal Supremo el procesamiento de los Diputados, mostrándose partidario de que éstos tengan la garantía en la Cámara á que pertenecen, porque entiende que en esta materia de suplicatorios el Parlamento es el que debe facilitar la acción del Poder judicial.

«Porque se habrá llegado á tal extremo en el abuso—añadió—, que esto de la inmunidad parlamentaria llégase á alquilar como los coches de punto.»

(Grandes protestas en las oposiciones, especialmente en la republicana, el escándalo fué grande. Los oradores rectificaron.)

DIA 21.—Debate de los suplicatorios.—*La Correspondencia de España*, que á la sazón no estaba en gran amistad con los demócratas, dió cuenta de la sesión de esta tarde en esta forma:

«Se entró en la cuestión de los suplicatorios, y después de rectificar el Sr. Sánchez Toca, abundando en las razones expuestas en su discurso anterior, y defendiendo el criterio restrictivo en esta cuestión del Gobierno, se levantó á rectificar el Sr. Canalejas.

«Su discurso ha sido magnífico, y supera en elocuencia y valentía al que en la sesión anterior pronunciara.

«En párrafos verdaderamente inspirados, defendió las libertades de la Prensa y de la representación parlamentaria, restableciendo el criterio verdaderamente liberal en estos asuntos y demostrando que el Gobierno trata de erigir el casuismo en sistema.

«La rectificación del Sr. Canalejas, que más que rectificación ha sido otro discurso, ha superado en elocuencia y argumentación á cuanto pueda decirse.

«Terminadas las rectificaciones de los Sres. Canalejas y Sánchez Toca, se levantó á usar de la palabra el señor Romero Robledo.

«Difícil era por todo extremo la situación del Presidente de la Cámara, de *Spicker*, como le ha calificado el Sr. Sánchez de Toca; pero el Sr. Romeo Robledo ha salido de ella, la ha salvado con una habilidad extraordinaria, con un tacto exquisito, empleando como su primera y predilecta arma una noble sinceridad y una franqueza que le honran por todo extremo y que le han valido muchos plácemes.

«Vosotros—dijo á los ministeriales—me habéis traído aquí para mirar por el prestigio del Parlamento; pero no para abandonar el mío.

«Me habéis puesto en situación y en obligación de opinar, situación en que no se encontró ningún Presidente de esta Cámara, y, por consiguiente, al opinar, he de ha-

cerlo con sinceridad, y por eso digo que en ese dictamen de los suplicatorios en que está mi firma, está mi historia, está mi honor, estoy yo.»

El Sr. Romero quedó en el uso de la palabra.

DIA 22.—Debate de los suplicatorios.—El debate de este día fué interesantísimo. Continuó su discurso el Presidente de la Cámara.

Discurso de Romero Robledo.—Empezó deduciendo de todo lo que se había dicho en este debate, que el cambio de régimen que implicaba el acuerdo de 12 de Julio no era otra cosa que el cambio de la inmunidad por el régimen del castigo; más claro: que antes de esa fecha no se concedía ningún suplicatorio, y ahora iban á concederse todos.

«La inmunidad—dijo—no es un privilegio que se concede al Diputado. (*Murmillos en la mayoría.*)

«La inmunidad es una condición esencial del poder soberano de las Cortes. (*Asentimientos en las izquierdas.*)

Citó ejemplos muy expresivos en demostración de lo que ha sido y debe ser la inmunidad parlamentaria, y entre ellos el siguiente:

«Levantáronse en armas unas partidas. Iba en ellas algún Diputado. Pues bien; Cánovas del Castillo decía que se podría perseguir en el campo á esos Diputados, hacerles allí blanco de las iras de los gobernantes; pero en manera alguna perseguirlos en las Cortes. ¿Se quiere un testimonio más? (*Leyó.*) «Soy profundamente monárquico; pero para mí las instituciones parlamentarias son tan respetables como la institución monárquica.» Estas palabras son de Cánovas del Castillo. (*Aplausos en los republicanos.*)

«La inmunidad parlamentaria, afirmó enérgicamente, no puede ser sustituida por el indulto ni por la amnistia, porque esto equivaldría á poner un *inri* en la frente del Diputado. (*Grandes aplausos en las minorías.*)

«Además de todo esto, debo decir que no se reconoce

derecho para intervenir en una cuestión como esta, privativa del Congreso, á quien no tiene asiento en él. (*Nuevas demostraciones de entusiasmo de las minorías. Todas las miradas se dirigieron al Ministro de Gracia y Justicia, que era Senador.*)

«Yo recuerdo el pasado. Yo era Diputado en unas Cortes republicanas, cuando ondeaba en la emigración la bandera de D. Alfonso XII, y entonces, señores Diputados, pude apreciar lo hermoso que es la inmunidad, lo consoladora que fué para mí.» (*Grandes aplausos en las oposiciones.*)

Maura.—El Presidente del Consejo le contestó, y á las primeras palabras levantó airada protesta de las oposiciones, por sostener que un Ministro, sea Diputado, sea Senador, puede opinar indistintamente en las Cámaras cuando se trata de cuestiones privativas de una de ellas.

«¿Por qué no ha de poder ponerse el Gobierno frente al Presidente de la Comisión de suplicatorios, no del Presidente de la Cámara? (*Grandes rumores en las oposiciones.*)

«Lo que es por esto, no hay motivo para que el señor Romero se sienta cohibido en la presidencia del Congreso.

«¿Vosotros esperáis una votación? Pues la habrá; porque el Gobierno no vuelve la cara, y porque habéis escogido mal la ocasión, dada la pobreza de medios que tenéis para combatirnos. (*Aplausos en la mayoría.*)

«No hay diferencia—dijo—entre mi concepto de la inmunidad é inviolabilidad parlamentarias y el sostenido por el Sr. Romero Robledo; lo que hay es que con el abuso se bastardean, se *abeltranejan* la inmunidad y la inviolabilidad.» (*Risas en la mayoría.*)

Manifestó que el asunto no era de tal importancia como se pretendía.

«Nosotros—dijo—opinamos que es necesario extirpar una práctica abusiva, y vosotros pensais de distinto modo.

«¿Por qué hemos de tener otro móvil? ¿Por qué dudar de nuestras afirmaciones? No tenéis derecho á ello.

”Se ha dicho que esta cuestión era un pretexto suscitado por mí para rendir la carga del Poder, y los que tal dicen no me conocen; yo podré ser relevado, pero no desertaré jamás, porque yo dije un día que me bastaban dos votos para seguir en este sitio y me equivoqué, porque me basta con uno.” (*Continuados y atronadores aplausos de la mayoría.*)

El Sr. Maura terminó su discurso entre atronadores aplausos y vivas de la mayoría y al salir á los pasillos de la Cámara, sus amigos repitieron la ovación por largo rato.

Los pasillos del Congreso estaban abarrotados de Diputados y público, y contestando las minorías á las ovaciones que se tributaban al Sr. Maura, prorrumpieron en estruendosos aplausos al Sr. Romero Robledo, que salió por la puerta de las minorías.

Los ánimos estaban muy excitados y se comentaron con gran viveza los incidentes del debate.

DÍA 23.—La unión de los liberales.—Una tentativa más.—El Sr. Moret escribió al Sr. Montero Ríos una carta, en la cual—poco más ó menos—le decía que era preciso que se llevase á efecto la segunda parte de la unión del partido liberal, ó sea la de las personas, puesto que la de las ideas ya estaba hecha.

Que, al efecto, se había dirigido al Sr. Marqués de la Vega de Armijo; pero que éste, sin duda por delicadeza, se había inhibido de la cuestión, y que era preciso hacer un esfuerzo en bien de todos y en bien del país.

El Sr. Montero Ríos le contestó—en sustancia—que nadie anhelaba más que él la unión de los liberales, y que no es ni será nunca obstáculo á tal unión, repitiendo lo que siempre había dicho, es á saber: que en cuestiones de personas, en lo que se refiere á jefatura y dirección de partido, no intervendrá absolutamente en nada, aceptando y obedeciendo lo que acordasen sus amigos con verdadera satisfacción; no dando él un paso que signifique ambición ni deseo de jefatura, que nunca ha pretendido; pero tampoco haciendo manifestación alguna que pueda ser interpretada por sus amigos como abandono, como deslealtad, como traición.

El Sr. Moret replicó en una segunda carta al Sr. Montero, diciéndole que la respuesta de éste había sido para él (para el Sr. Moret), una decepción, pues creía encontrarle más asequible para tratar estos asuntos, y le pedía autorización para publicar las cartas cambiadas entre ambos.

El Sr. Montero Ríos contestó á la segunda del Sr. Moret diciéndole que no comprendía en dónde estaba el motivo de la decepción, pues él (el Sr. Montero), le había contestado lo que siempre había dicho, lo que venía sosteniendo desde el día siguiente de la Asamblea de los liberales, y que le autorizaba para que hiciese de las cartas el uso que tuviera por conveniente.

Así quedaron las cosas.

Guillermo Rancés.—Falleció en esta fecha este distinguido periodista, que hacía tiempo venía sufriendo cruel dolencia, sin que rindiese los padecimientos físicos su espíritu fuerte y animoso.

Era joven todavía, pues nació en Madrid el año 1854.

Afiliado desde muy joven al partido conservador, por tradiciones de familia, dió á conocer en *La Epoca* sus excepcionales condiciones de periodista de acometividad, intención y valentía; dirigió *La Monarquía* y después de haber servido á Cánovas con lealtad probada de sus opiniones y riesgo de su persona, que estuvo siempre dispuesto á sacrificar por el Jefe, siguió al Sr. Silvela en sus discrepancias y dirigió *El Tiempo*, órgano y baluarte de aquella escisión.

Fué Diputado provincial de Madrid y Subsecretario de la Presidencia al llegar los silvelistas al Poder y lo era á la sazón del Ministerio de Instrucción pública, dando en cuantos puestos administrativos desempeñó, ejemplo de rectitud é integridad.

Era sencillo y afable en su trato, buen compañero, y su ingenio y su gracia eran proverbiales.

DÍA 24.—Debate de los suplicatorios.—Continuó el debate sobre los suplicatorios, empezando por el discurso-rectificación del Sr. Romero Robledo.

Con igual energía y con idéntica elocuencia defendió

la inmunidad parlamentaria, refutando con argumentos incontrovertibles lo dicho por el Sr. Maura.

La rectificación de éste fué breve.

Habló á continuación el Sr. Canalejas, ocupándose no sólo en el tema de los suplicatorios, sino en hacer una minuciosa y severa crítica de la política negativa del señor Maura y de los múltiples ofrecimientos que hizo desde la oposición, ninguno de los cuales había cumplido.

La mayoría, sin tener en cuenta la consideración personal á que tiene derecho todo Diputado, no guardó para con el Sr. Canalejas aquella discreta y cortés compostura que las oposiciones habían guardado durante el discurso del Sr. Maura.

Rectificó nuevamente el Sr. Maura, y obtuvo un triunfo oratorio, aparente, que se cambió luego en derrota, y que le fué muy censurado.

Habló el Sr. Maura del proyecto de ley de 1902, para demostrar que en lo referente á inmunidad parlamentaria este proyecto era más reaccionario que lo que él pretendía, y dijo:

“En ese proyecto se impone á las Cortes que dé dictamen sobre los suplicatorios en el término de ocho días, y ¿sabéis quién era el Ministro? Don José Canalejas y Méndez.”

Esto le procuró un triunfo momentáneo que se convirtió en fracaso.

Sus amigos aplaudieron; pero el Sr. Canalejas negó que llevara su firma, y el Sr. Maura, al rectificar, tuvo que declarar que no era del Sr. Canalejas; aunque éste —dijo—debió asistir al Consejo en que se diera cuenta del proyecto.

Mas no era esto sólo, sino que tampoco era cierta la afirmación del Sr. Maura, respecto á que se exigía á las Cortes, que dieran dictamen en el término de ocho días; pues el art. 8.º de dicho proyecto dice que “si las Cortes se disuelven después de haber durado dos legislaturas, se considerará denegada para todos los efectos la autorización; y si las Cortes se disolvieran dentro de un año después de constituidas, las posteriores concederán ó dene-

garán la autorización; y si en su primera legislatura estas nuevas Cortes no acordasen el suplicatorio, se entenderá denegado. Si terminada la primera legislatura de las Cortes posteriores no se resolviese, el Fiscal del Supremo estimará si por la índole del asunto se infería ó no el retraso grave daño á la justicia. El Gobierno requerirá de la Cámara que conozca con carácter urgente el mensaje motivado sobre el cual dará dictamen la Comisión en el término de ocho sesiones ordinarias.»

Como esto es totalmente distinto de lo afirmado por el Sr. Maura, acusaron á éste las oposiciones de discutir de mala fe.

El Sr. Lerroux, á quien se refería el suplicatorio que se discutía, intervino en el debate y después de algunas consideraciones de carácter general sobre el derecho que los representantes del país tienen á propagar sus doctrinas en el Parlamento y fuera del Parlamento, leyó el artículo que suscribió, y que fué publicado en un periódico de Barcelona y en otro de Madrid, lo cual motivó el suplicatorio.

DIA 25.—Debate de los suplicatorios.—Continuaba la efervescencia política cada vez más creciente, que esta cuestión producía.

En esta fecha el Sr. Romero Robledo procuró llegar á una avenencia, y reuniendo á la Comisión de suplicatorios y á los Jefes de las minorías, después de mucho debatir, se llegó á una fórmula que consistía en que la Cámara acordase discutir los suplicatorios conforme había pedido el Gobierno, para que éste no quedase en mal lugar; y luego, al discutirse uno á uno los suplicatorios, que fuesen denegándose.

Expuesta la fórmula por el Sr. Romero Robledo al señor Maura, dijo éste que no podía, en modo alguno, comprometerse á que todos los suplicatorios fueran denegados, porque eso equivaldría á renegar del propósito por el Gobierno manifestado y á que resultasen prácticamente incluidos esos suplicatorios en el acuerdo de 12 de Julio.

Hubo otra reunión con los Jefes de las minorías. La discusión fué muy acalorada.

El Sr. Maura afirmó que no estaba dispuesto á echar

por la ventana la seriedad de los acuerdos del Gobierno, y como las minorías insistiesen en su actitud, el Presidente del Consejo, con gran exaltación, exclamó:

—En vista de la actitud de las minorías, no les extrañará á ustedes que nosotros acudamos á todos los medios.

Y el Sr. Azcárate replicó:

—También acudiremos nosotros, Sr. Presidente.

Este repuso:

—Pues van ustedes á tener que ir pensando en mudarse de casa.

Frase que fué muy comentada, porque, ó no quería decir cosa alguna, ó significaba propósitos de disolver las Cortes.

No hubo debate, pues las dos horas destinadas á la discusión del dictamen sobre los suplicatorios, las invirtió totalmente el Diputado republicano Sr. Lerroux, leyendo y hablando, con el propósito de hacer obstrucción.

El Sr. Lerroux demostró unas facultades físicas excepcionales. Sin cansancio visible, consumió las dos horas reglamentarias, y en su discurso, muy hábil y muy razonado, dijo cosas muy interesantes y de mucho efecto.

El debate versó acerca del derecho de los Diputados á que se inserten en el *Diario de las Sesiones* los documentos leídos en la Cámara, pues no se había publicado el artículo leído por el Sr. Lerroux en la sesión anterior, por lo cual lo volvió á leer en ésta y amenazó con leerlo en las sucesivas.

Quedó en el uso de la palabra para el día siguiente.

DÍA 26.—La unión de los liberales.—Un paso más dió este asendereado propósito, aunque en realidad lo era más en la forma que en el fondo.

En casa del Sr. Montero Ríos se reunieron los ex Ministros demócratas y acordaron:

«Que cualquier Gobierno liberal, decidido á aplicar desde el Poder las doctrinas y aspiraciones que en sus programas tienen afirmadas los liberales, obtendría de todos los que lo fuesen el concurso de su voto para las soluciones legislativas.»

Después el Sr. Montero Ríos notificó que el Marqués de Tenerife le había manifestado que los elementos liberales que no figuran en el partido dirigido por el Sr. Montero Ríos, habían declarado que las dos minorías liberales de cada una de las dos Cámaras podían estar presididas por el ex Presidente más antiguo del Senado, la de la Alta Cámara, y por el ex Presidente más antiguo del Congreso, la de la Cámara popular.

El Barón de Sacro Lirio preguntó qué programa sería el que había de apoyar, y entonces el Sr. Canalejas manifestó que, á juicio suyo, no había otro programa que las declaraciones hechas en el Senado por el Sr. Montero Ríos y que él repitió en el Congreso y lo acordado últimamente por los representantes de las dos ramas liberales.

En una reunión tenida por los amigos del Sr. Moret, al día siguiente se tomaron los mismos acuerdos.

A pesar de lo cual, no se reunieron nunca juntas ambas minorías.

Debate de los suplicatorios.—Continuó la obstrucción en este proyecto del Gobierno.

El Sr. Lerroxx protestó de que no se insertara su artículo en el *Diario de las Sesiones*; el Presidente estimó que es discrecional en la Presidencia el insertar ó no en el *Diario* los documentos que se leen; el Sr. Azcárate acudió en defensa del Sr. Lerroxx y pidió que hablasen los Jefes de las minorías, porque se trataba de una violación del Reglamento; de los bancos del Sr. Moret pidió un Diputado, el Sr. Roselló, que se leyera el artículo reglamentario, que da la razón al Sr. Lerroxx, el Sr. Villanueva expresó su opinión en el mismo sentido, y entonces, cuando todo venía á coincidir en la censura al Presidente, se levantó el Sr. Moret y dijo que la Presidencia tenía razón, que él sentó ya desde aquel puesto ese precedente reglamentario.

El asombro, la estupefacción, se revelaron en los semblantes de los Diputados de oposición; pero todavía había que esperar.

El Sr. Romero Robledo agitó la campanilla y dijo que agradecía las manifestaciones *honradísimas* del Sr. Moret, y entonces se armó el escándalo.